

los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad, equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada rebelde, dado su ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Locales comerciales ubicados en la planta baja de la nave número 14 del edificio «Centro Aeropuerto», situado en la calle sin número contigua al ferrocarril Málaga-Fuengirola; en el partido de Arriajanal, del término de Málaga (hoy Torremolinos). Todos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Son los siguientes:

1. Registral número 10.878-B, tomo 689, folio 137. Valor de subasta: 13.252.729 pesetas.
2. Registral número 10.880-B, tomo 689, folio 141. Valor de subasta: 7.003.339 pesetas.
3. Registral número 10.882, tomo 689, folio 145. Valor de subasta: 7.516.742 pesetas.
4. Registral número 10.884-B, tomo 689, folio 149. Valor de subasta: 10.740.766 pesetas.
5. Registral número 10.886-B, tomo 689, folio 153. Valor de subasta: 5.913.107 pesetas.
6. Registral número 10.890-B, tomo 689, folio 161. Valor de subasta: 3.398.750 pesetas.
7. Registral número 10.892-B, tomo 689, folio 165. Valor de subasta: 5.463.131 pesetas.
8. Registral número 10.896-B, tomo 689, folio 173. Valor de subasta: 3.513.038 pesetas.
9. Registral número 10.898-B, tomo 689, folio 177. Valor de subasta: 3.952.841 pesetas.
10. Registral número 10.904-B, tomo 689, folio 189. Valor de subasta: 5.134.624 pesetas.
11. Registral número 10.906-B, tomo 689, folio 193. Valor de subasta: 3.190.516 pesetas.
12. Registral número 10.910-B, tomo 689, folio 201. Valor de subasta: 4.461.457 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—65.480.

MARCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena, que en este Juzgado y con el número 94/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María José Ortiz García en nombre y representación de doña Esperanza Gómez Muñoz, sobre declaración de ausencia legal de don Manuel Romero Jiménez, natural de Marchena y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Olmedo, 12, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Marchena a 22 de octubre de 1998.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Marcos Martín.—61.416.

y 2.ª 28-12-1998

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1998-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José Gazpio Zabala y doña María Lourdes Santamaría González, en reclamación de 3.605.994 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 7. Parcela número 8. Vivienda señalada con el número 21 del núcleo residencial «El Lago», de Miranda de Ebro. Mide 276 metros cuadrados; consta de semisótano, destinado a garaje, que mide 63 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida; planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, servicio y terraza pequeña, dicha planta mide 63 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil; planta primera, distribuida en tres habitaciones, dos cuartos de baño y una pequeña terraza, dicha planta mide 66 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida, y jardín, que mide 194 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.267, libro 354, folio 203, finca registral número 36.671.

Urbana. Pabellón para taller mecánico, en el sitio de Las Matillas, de Miranda de Ebro. Sólo consta de planta baja, teniendo un entrespacio para despacho de oficinas. Mide 25 metros de frente o fachada por 10 metros de fondo, o sea, la superficie de 250 metros cuadrados, teniendo su correspondiente ropero y los servicios higiénicos. Su construcción es de mampostería y muros de ladrillo, teniendo a su espalda un terreno edificable de 608 metros cuadrados superficiales, constituyendo el pabellón y su terreno una sola finca urbana de 58 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 915, libro 129, folio 177, finca número 11.193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de junio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.200.000 pesetas para la primera de las fincas descritas, y de 2.800.000 pesetas para la segunda finca descrita, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018023698, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Victoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente anuncio de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en las fincas a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro a 4 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.457.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución de fecha 9 de noviembre de 1998, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Muros (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 208/1998, a instancia de don José Manuel Cancela Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Cancela Rodríguez, que fue vecino de Mazaricos.

Don Antonio Cancela Rodríguez, nació el día 8 de noviembre de 1912, en Coluns-Mazaricos, de estado civil soltero, hijo de doña Francisca Cancela Rodríguez, y no tenía descendientes. Cuando tenía catorce años sobre el año 1928, Antonio emigró a Argentina en busca de trabajo. Sobre el año 1942 tuvieron noticias de su muerte en aquel país y desde aquella no se volvió a saber más de él.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 9 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—62.757.

y 2.ª 28-12-1998

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 170/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don Juan Almendro Pérez, don Luis López Gómez y doña Julia Cruz Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de febrero de 1999; por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999, y por tercera, el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin suje-